



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2024,
Volumen 8, Número 2.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2

**DERECHO A LA TECNOLOGÍA Y
GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EN LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA
DIGITAL- COMAS 2022**

**RIGHT TO TECHNOLOGY AND PUBLIC POLICY
MANAGEMENT IN THE REDUCTION OF THE
DIGITAL DIVIDE- COMAS 2022**

Dr: Bony Alejandro Sucly Amanqui
Universidad Nacional Federico Villareal, Perú

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.10778

Derecho a la Tecnología y Gestión de Políticas Públicas en la Reducción de la Brecha Digital- Comas 2022

Dr: Bony Alejandro Sucly Amanqui¹<https://orcid.org/0009-0006-3484-2670>

Escuela Universitaria de Posgrado

Universidad Nacional Federico Villareal–UNFV

Lima-Perú

RESUMEN

El principal objetivo fue indagar acerca de qué manera el derecho a la tecnología influye en la gestión de políticas públicas para la reducción de la brecha digital en Lima Metropolitana 2022. La metodología empleada está en un enfoque cuantitativo con un nivel descriptivo explicativo y un tipo aplicado. El diseño utilizado no es experimental. El análisis de los datos recopilados de 60 encuestados arrojó un coeficiente de consecuencias de Rho de Spearman de 0.982, que indica una relación significativa entre el Derecho a la Tecnología y la Gestión de Políticas Públicas. El nivel de significancia bilateral es 0,000, lo que sugiere que los resultados son altamente significativos y confiables. Esto implica que para aprovechar completamente la revolución digital en todas sus formas y reducir la brecha digital, es crucial que los actores políticos gestionen políticas públicas sobre la tecnología.

Palabras claves: *tecnología, medios tecnológicos, políticas públicas, reactivación económica, vulneración de derechos, tics*

¹ Autor principal

Right to Technology and Public Policy Management in the Reduction of the Digital Divide- Comas 2022

ABSTRACT

The main objective was to investigate how the right to technology influences the management of public policies for the reduction of the digital divide in Metropolitan Lima 2022. The methodology used is in a quantitative approach with an explanatory descriptive level and an applied type. The design used is not experimental. The analysis of the data collected from 60 respondents yielded a Spearman's Rho consequence coefficient of 0.982, indicating a significant relationship between the Right to Technology and Public Policy Management. In addition, the bilateral significance level is at 0.000, suggesting that the results are highly significant and reliable. This implies that to take full advantage of the digital revolution in all its forms and reduce the digital divide, it is crucial that political actors manage public policies on technology.

Keywords: *technology, technological media, public policies, economic reactivation, violation of rights, tics*

*Artículo recibido 15 marzo 2024
Aceptado para publicación: 10 abril 2024*



INTRODUCCIÓN

El momento en que las Naciones Unidas (ONU) declaró el acceso a Internet como un derecho humano y llamó a los gobiernos de todo el mundo a promover el acceso, creen que la libertad de expresión es un medio para promover el crecimiento y el progreso social, y además de contribuir al ejercicio del derecho a la libertad de expresión, muchos países, incluido el Perú, también han introducido importantes leyes para lograr este objetivo. Se resaltarán que se ha realizado la verificación.

No cabe duda que estamos entrando a una nueva ola de progreso tecnológicos, a nivel mundial y con mayor auge en los países latinoamericanos. Y uno de los más grandes problemas que enfrentamos hoy en día en relación a la tecnología es que su acceso no es igualitario existiendo muchas zonas vulnerables restringidas de la tecnología. En la vida moderna se ha hecho fundamental el acceso a internet, lejos de ser un lujo, ahora es un elemento esencial del desarrollo social de una comunidad, lo que a su vez ayuda a garantizar la libertad de expresión, la participación política, la salud y otros derechos fundamentales. Por lo que ya es un decreto tener acceso fácil y seguro al medio tecnológico como es el internet y percibirlo desde esta perspectiva, proporciona un espacio importante para que las comunidades vulnerables y marginadas inicien la transformación social y crean su propia identidad. Todos en general tenemos un grado de vulnerabilidad, pero algunos grupos societarios tienen un grado de vulnerabilidad aún mayor, entre estos grupos podemos nombrar los siguientes: los niños, los adolescentes, zonas Rurales personas de la tercera edad entre otros, que se considera deben ser atendidos y formarlos adecuadamente para que puedan alcanzar finalmente el avance tecnológico que influye en el desarrollo personal ya que estamos en la nueva era de la tecnología y deben ir a la par con ella.

Si bien es cierto, la incursión de la tecnología en lo común de la sociedad ha generado cambios bruscos, y a su vez aprendiendo empíricamente a utilizar dispositivos tecnológicos, porque vivimos en un país relativamente democrático y capitalista, donde se encuentran disponibles dispositivos de diferentes gamas y colores a precios asequibles y sin restricciones ni restricciones, pero todo este proceso se ha realizado sin tener el más mínimo conocimiento de cómo se emplean, además, no hay diferencia en la aceptación de responsabilidad por parte de la gente de la generación de los "nativos tecnológicos".

Con respecto a la Ley que reconoce el derecho a acceso a internet como derecho constitucional en este caso en el Perú ya que es el escenario que tiene la presente investigación se le han hecho modificaciones



para que para que queden redactados y puedan ser comprendido de una sola manera. Por tanto, Hoy en día, es innegable que Internet se ha transformado en un medio (medio) para hacer realidad los derechos y libertades.

Es por ello que, su reconocimiento encuentra sustento en la doctrina de los derechos no enumerados contemplado en el artículo 3° de la. (Constitucion Politica del Peru, Julio 2020). Respecto a lo señalado se hace la pregunta siguiente ¿De qué manera el derecho a la tecnología influye en la gestión de políticas públicas para la reducción de la brecha digital 2022? Es totalmente cierto que la innovación tecnológica contribuye y facilita la vida del hombre en la sociedad, pero, también es cierto que, puede acarrear riesgos de vulneración de los derechos.

En Europa la convivencia y aplicación de todas estas normas es un modelo, aunque no se puede decir que sea un ejemplo de otros países, porque hay muchas discusiones al respecto. Además, como Internet es una invención americana, muchas cuestiones reglamentarias de control jurídico y legal, están relacionado con el sistema legal de los Estados Unidos. (Barrios, 2018)

Por su parte Barrio (2018) refiere brevemente sobre los principios globalizados relacionados con la tecnología donde plantea que el primer principio es la libertad de expresión, en el entorno virtual existe una notable libertad para que todos y cada uno de los individuos se expresen. No hay instrumento que haya facilitado tanto la expresión de opinión ni les haya permitido llegar tan lejos.

Ciertamente el internet proporciona un alcance mundial instantáneo, es decir, un artículo, noticia, anuncios entre otros, es publicado en un lado del mundo llega al otro lado en una fracción de segundo. Barrio (2018) el principio de neutralidad del ciberespacio y neutralidad tecnológica, la red fue construida para ser "abierta" o "neutral", esto quiere decir que diseñada para albergar y transportar cualquier contenido. Sin embargo, muchos proveedores y operadores de red se dieron cuenta de que podían cambiar esta neutralidad, modificando el flujo de la red, favoreciendo unos contenidos y dejando de lado otros, en función de sus intereses.

Por otra parte, las relaciones personales y al amplio acceso al conocimiento posibilitado por la red, y en muchas otras áreas han cambiado a lo largo del tiempo y el uso de las nuevas tecnologías. Ejemplo de ello cuando se labora de manera virtual en tu residencia a simple vista se puede decir que es un lujo



hacerlo de esa manera, pero en realidad existe la posibilidad de ser más horas de trabajo sin tomar la hora de Descanso.

Este es exactamente el riesgo que traen las nuevas tecnologías: beneficios y facilidades que muchas veces esconden violaciones de derechos históricamente conquistados. Muñoz (2001) Sostiene que Internet ha puesto de moda las organizaciones y que la posterior regulación científica se basa en estructuras diversas y múltiples, incluidas las públicas y privadas, la centralización y la descentralización y (si alguna vez) el contenido abierto. Señala que eso es posible.

Para Berwig y Engelmann (2019) es necesario que se construyan nuevos sistemas de cooperación internacional. No se niega el papel aislado de cada Estados, especialmente en lo que se refiere a las situaciones que ocurren dentro de sus territorios. Sin embargo, como todos los derechos de tercera generación, estos son temas que van más allá de los límites territoriales, por lo que los sistemas actuales no son suficientes y es necesario proponer y aplicar nuevas alternativas.

En el Perú se están introduciendo las tecnologías de la información con el objetivo de establecer el acceso a Internet como un derecho tecnológico y reducir la brecha digital en diversos sectores del país. según la UNESCO en el (2016) En las últimas décadas, El Perú ha experimentado importantes cambios socioeconómicos, políticos, culturales y tecnológicos. Mejora de los indicadores sociales, integración de nuevas tecnologías de la información, auge económico.

De esta forma vemos que esta mejora en el ámbito técnico es decreciente notablemente la restricción del acceso a este medio, claro sin dejar a un lado que todavía falta de acuerdo a la implementación de estrategias de índole político, que su alcance sea mayor hasta los lugares más recónditos del Perú.

El Internet se ha convertido en la herramienta principal y básica para el desarrollo humano en el presente siglo, tener acceso a Internet hoy en día es un elemento importante, para las personas, las organizaciones y economías modernas. (Galperin, 2017)

Del internet depende en gran manera el desarrollo sustentable del Perú, debido al crecimiento de la economía, lo cual, a través de las plataformas digitales en los comercios para realizar operaciones de origen monetario, prácticamente todo se rige por ese lado sin olvidar cualquier tipo de gestiones que de igual manera depende de este medio tecnológico por lo que toda la población debería tener acceso a ello. Por su parte Gallardo (2019) Explicó que Internet se ha convertido en una necesidad y un servicio



esencial para el bienestar de las personas en la sociedad. En el ámbito de los derechos humanos, la consagración del derecho a Internet en la Constitución peruana ha visto este derecho como una evolución del derecho a la libertad de expresión.

La revolución digital significa un gran avance en la sociedad, pero a su vez, esto implica respuestas jurídicas eficientes que se ajusten al formato de innovación, resguardando ciertos principios, derechos y libertades fundamentales. (Garcia, 2020) El acceso a Internet es una parte esencial de la vida actual. Ya no es un lujo, sino un elemento esencial para garantizar la libertad de expresión, la participación política, la salud y otros derechos fundamentales. Incluso en las comunidades marginadas inician un cambio social, creando identidades. En el mundo entero los ciudadanos están completamente y estadísticamente 4 de cada 5 personas coinciden en que el acceso a internet ya es un derecho humano fundamental.

Las crecientes tendencias en la política internacional y el derecho indicativo muestran compatibilidad normativa, y es probable que el acceso a Internet sea reconocido como un derecho humano en el futuro. El Consejo de Derechos Humanos de la Organización Naciones Unidas sobre el acceso a Internet se aborda en varias resoluciones no vinculantes sobre el tema de "promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet". Aunque la resolución no menciona explícitamente una obligación legal para los Estados de proporcionar una infraestructura adecuada para el acceso a Internet, es un paso importante hacia la ampliación del reconocimiento legal del derecho a la tecnología de la información. Será un paso.

Rank y Barbosa (2021) en su artículo de investigación reseñan que el Estado de derecho (en adelante “Estado de Derecho”), Generalmente, su objetivo es garantizar la aplicación igualitaria de la ley y el respeto de los derechos humanos dentro del marco legal creado por los Estados democráticos. Aunque no existe un consenso generalizado en América Latina sobre si la teoría sobre lo que significa el estado de derecho es débil o gruesa, sí hay un reconocimiento generalizado de ciertos elementos esenciales para su diseño.

Estos factores incluyen la accesibilidad de la ley (sensible, clara, predecible); Obediencia a la ley y discreción en la toma de decisiones. igualdad ante la ley. Ejercer el poder de manera lícita, justa y adecuada. Protección de los derechos humanos. La existencia de medios gratuitos para resolver



rápidamente los conflictos. Procedimiento justo. Cumplimiento de obligaciones legales internacionales y nacionales.

Los medios digitales en sí no son más que tecnologías que transmiten, crean y transforman información, como radios, drones, grabadoras y cámaras de video. La segunda es la "producción digital", que se realiza a través de las publicaciones y la información que contienen. Productos de medios digitales. En tercer lugar, la "subjetividad digital" es la intención detrás de la producción digital, pero su legitimidad es discutible.

La interacción del ecosistema digital y los factores antes mencionados ha planteado diversos desafíos a los Estados en el fortalecimiento del Estado de derecho y, por extensión, la democracia y el respeto de los derechos humanos. La Fundación Konrad Adenauer ha destacado seis problemas principales provocados por la digitalización que están estrechamente relacionados con el Estado de derecho.

El desarrollo de monopolios económicos en el sector de las comunicaciones. El poder innovador está en manos de unos pocos (Facebook, Google, Amazon, Apple, Alibaba, Baidu). Restricciones gubernamentales al uso de medios digitales y su uso para vigilancia masiva de diversos actores. Recopilación de información. desigualdades sociales y económicas en el acceso; Falta de estándares globales armonizados entre países para regular este tema. y la capacidad de los estados para adaptarse a los nuevos cambios digitales y resolver disputas relacionadas con esta interacción.

El ritmo tecnológico es cada vez más rápido, se relaciona con la expansión de la información que se hace a través de las redes informáticas alcanzando un crecimiento exacerbado lo que eso significa que al igual que la tecnología, la sociedad también evoluciona de forma rápida adaptándose así a los nuevos conocimientos y cambios tecnológicos. No es la tecnología la que está cambiando tan rápidamente; es la forma en que utilizamos la tecnología la que está cambiando nuestra relación con el trabajo. (Hirsch, 2021)

Puede que el ritmo del avance tecnológico no sea rápido, pero los tipos de cambios que afectan a las economías y las empresas son muy variados. Estos cambios están alterando dramáticamente los roles tradicionales de las personas en la economía y nos están haciendo repensar nuestros roles como trabajadores en el mercado laboral. Para Llamas (2021) Las nuevas tecnologías son tendencias tecnológicas que indican cambios en la economía global, esto influye en las compañías y la sociedad.



Básicamente se refiere a un conjunto de tecnologías desarrollados, que constituyen la denominada revolución digital.

La inteligencia artificial es una tecnología que imita procesos, acciones, labores o técnicas que son propiamente de origen humano. Esta tecnología se puede aplicar a dispositivos electrónicos como pulseras, televisores y teléfonos móviles, haciéndolos "inteligentes". También se puede aplicar a las ciudades llamadas "ciudades inteligentes".

Las telecomunicaciones, tienen como función principal, enviar información por medio de ondas electromagnéticas, a través de frecuencias, dependiendo de la función que se esté realizando, Para Navarro (1996) El cambio del consumidor es constante. Y en estos momentos, dada la situación en la que nos encontramos, cada vez resulta más importante hablar de este tema. A raíz de la pandemia se vio potenciado el consumo de los canales digitales, por esta razón, cada vez más personas se suman al uso de este canal y la cifra va en aumento, pues quieren continuar usándolo.

Todas ellas son herramientas tecnológicas, nuevas tecnologías, sistemas automatizados, dispositivos, recursos técnicos y análisis de datos que generan, almacenan y procesan información. Por ejemplo, se espera que la transición a la tecnología 5G comience en Estados Unidos, China y Corea del Sur a finales de 2018, y se implemente de manera más sistemática en América Latina y el Caribe a lo largo de 2021.

Al mismo tiempo, el desarrollo de satélites de alto rendimiento, combinado con nuevos modelos de uso de radiofrecuencias sin licencia como WiFi, impulsará la innovación para ampliar las opciones de conectividad y mejorar la cobertura. El uso de modalidades que avancen la tecnología 4G hacia 5G podría aumentar el PIB de América Latina entre \$229.000 y \$293.000 para 2030. (Katz & Cabello, 2019)

Los medios digitales también exponen las brechas y los riesgos que existen en la protección de los derechos humanos, que afectan particularmente a personas y grupos vulnerables. El alcance y las limitaciones del acceso a los medios y servicios digitales, ya sean voluntarios o no, crean una gama de posibles amenazas a los derechos humanos derivadas del delito cibernético. Por tanto, la era digital ha cambiado los medios por los que se ejercen los derechos humanos y las formas en que pueden violarse.



Hernandez (1999) El análisis de políticas públicas es el estudio de las acciones de los gobernantes hacia la sociedad. Así es como los gobiernos deciden qué hacer y qué no hacer. A partir de la década de 1950, esta corriente de teoría se incorporó a las directrices de la ciencia política, particularmente en Estados Unidos, para articular sistemáticamente las políticas públicas como una ciencia interdisciplinaria que involucra decisiones gubernamentales democráticas.

Desde el punto de vista práctico se hace necesario el diseño de estrategias políticas a nivel gubernamental que permitan concientizar y a su vez disminuir la brecha digital y así poder tener fácil acceso de la tecnología los individuos que son vulnerables a esta situación.

La Brecha Digital agrupa todo lo que es este concepto presenta los problemas y las externalidades negativas causadas por el desarrollo de las TIC'S y resume las diferencias significativas en el acceso a nuevas oportunidades de desarrollo en un mundo cada vez más digital., pero con poco acceso a la tecnología y por lo tanto existe la vulneración del derecho a la misma en grupos de nuestra sociedad, aún no se establece la igualdad en su totalidad. Por lo antes mencionado se se plantea el siguiente objetivo determinar de qué manera el derecho a la tecnología influye en la gestión de políticas públicas para la reducción de la brecha digital 2022.

MÉTODO

El estudio representa la base metodológica sobre la cual se realizó la evaluación, es decir, los procedimientos que respondieron a las preguntas planteadas. Consta al tipo de investigación la población, Muestras, manipulación de variables, instrumentos de recolección de datos, procedimientos y análisis de datos. Una vez desarrollado el problema en cuestión, ajustar el tema de investigación a un enfoque cuantitativo. La investigación descriptiva, explicativa y descriptiva busca aprender más sobre una situación particular, establece objetivos específicos y desarrolla hipótesis. (Briones, 2002)

El estudio es descriptivo-explicativo ya que estudia los aspectos relevantes de la vulneración del derecho a la tecnología y gestión de medidas públicas para reducir la brecha digital. (Valle et al., 2022)

El diseño de la investigación pretende considerar el objeto de estudio como un fenómeno real con el fin de comparar los enfoques teóricos del problema con la realidad. (Arias, 2012) Este estudio se considera un diseño no experimental porque el propósito es analizar las variables, no manipularlas.



La investigación no experimental es aquella que analiza fenómenos que realmente ocurren sin cambiar variables intencionalmente.

Los métodos utilizados en este estudio son la observación y la entrevista. En este contexto, los investigadores diseñan procedimientos utilizados en las ciencias sociales no sólo para verificar sino también para registrar los orígenes de los hechos y datos de la investigación. (Sierra, 2001).

Por su parte Tamayo (2004) Su teoría afirma que los investigadores pueden recopilar y observar datos aquí. La afirmación demostrada por estos investigadores en su teoría investigativa explica básicamente el procedimiento acoplado al estudio debido al contacto directo con la muestra objeto de investigación, con el objetivo de recopilar y analizar datos utilizando herramientas teóricas y metodológicas de la información necesaria de fuentes directas.

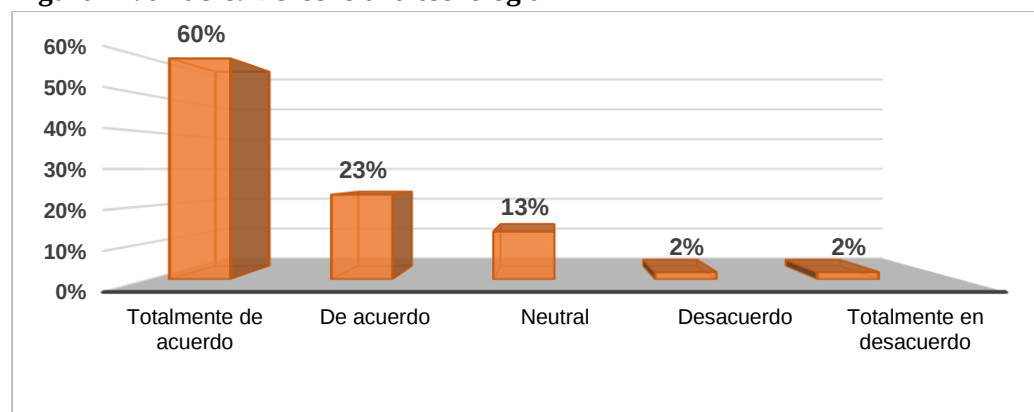
Chavez (2007) Afirma que las encuestas son un medio para recopilar información completa que puede modificarse antes de aplicarse a la investigación.

Se identificó evidencia que respalda el problema y se estableció una fundamentación teórica conceptual que sustenta las variables. La creación de un marco metodológico responsable de preparar los instrumentos para la recolección de datos, darle forma interna al estudio y aplicar validez y confiabilidad.

RESULTADOS

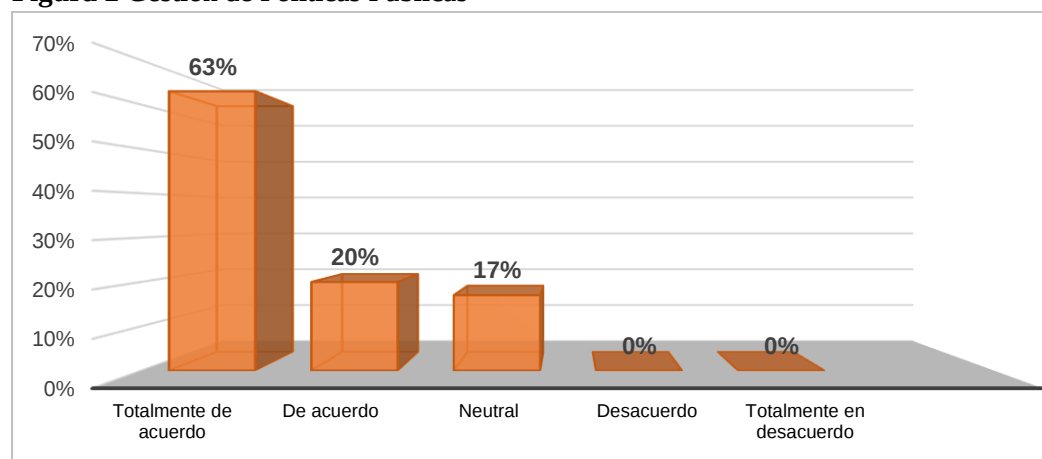
A continuación, se presenta el capítulo cuatro correspondiente a los resultados obtenidos en el trabajo de campo a través de aplicar la encuesta.

Figura 1 Variable: Derecho a la tecnología



Nota. A continuación, se presenta el grafico numero 1 titulado: variable: Derecho a la tecnología, el cual se representa gráficamente con unas barras verticales, donde se encuentra una frecuencia de 60 individuos. Ahora bien, el 60% de la población representa el porcentaje de los individuos que estuvieron totalmente de acuerdo, mientras un 2% de la población manifestó estar totalmente en desacuerdo.

Figura 2 Gestión de Políticas Publicas



Nota. En la figura 2, que representa la variable: La Gestión de Políticas Públicas utiliza un gráfico de barras que muestra que el 63% de la población está muy de acuerdo, el 20% está de acuerdo, el 17% se mantiene neutral, otro 0% está en desacuerdo y el 0% está completamente en desacuerdo.

Relación entre la variable: Derecho a la Tecnología y Gestión de Políticas Publicas.

Tabla 1 Matriz de relación entre elementos

Correlación de variables		
	Variable Derecho a la Tecnología	Variable Gestión de Políticas Publicas
Variable Derecho a la Tecnología	1,000	,982
Variable Gestión de Políticas Publicas	,982	1,000

**. Nota. Como se observa en el Cuadro 4, el resultado del coeficiente de correlación rho de Separan para la relación existente entre el derecho a la tecnología y la gestión de políticas públicas es 0.982, y el nivel de significancia bilateral es 0.000, por lo que además el valor p será menor que . Dado que el valor es 0.05%, se determina que existe correlación significativa entre las variables en estudio, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A continuación, los resultados obtenidos después de realizar las técnicas y procedimientos para el desarrollo de la investigación: por ello se explica que la vulneración del Derecho a la Tecnología y Gestión de políticas públicas en la disminución de la brecha digital se manifiesta cuando de allí que en correspondencia a la correlación existente entre sus variables fue de 0,982, el nivel de significancia bilateral es 0,000, que es menos del 0,05% del valor p. Esto significa que existe una correlación significativa entre las variables examinadas.

Por otra parte, no menos importante, se explicó por si sola: que en la investigación: Vulneración del Derecho a la Tecnología y Gestión de políticas públicas en la reducción de la brecha digital donde se

muestra que gran parte de la población acepta las gestiones políticas implementadas para la reducción de la brecha digital en esta localidad y respecto al derecho de vulnerabilidad de la tecnología de igual manera lo que permite que exista un mejor desarrollo social de la comunidad al tener acceso a todo lo relacionado con el ámbito de la informática sin obviar que todavía falta para llegar a la totalidad de su expansión en lugares vulnerables.

CONCLUSIONES

Si bien es cierto que la era tecnológica ha alterado significativamente la forma en que las personas se relacionan e interactúan entre sí, es obvio que su despliegue efectivo aún es un proceso, porque hace estar atento a los cambios que se están produciendo sobre la seguridad en Internet y la protección de los derechos humanos. Como se muestra a lo largo de esta tesis, aún quedan muchos obstáculos por superar, incluso en cuestiones aparentemente simples como la reducción de brecha digital de igual modo la garantía de la libertad de expresión en Internet. Estos desafíos finalmente demuestran cómo se permean incluso las realidades políticas de carácter digital, lo que limita la aplicación de la tecnología en la vida de millones de personas.

A pesar de las numerosas oportunidades de interacción que existen a nivel internacional, nacional, privado y público, aún existen muchas áreas donde falta la cooperación y la implementación eficiente de las políticas públicas lo que hace casi imposible la reducción del todo de la brecha digital. Estas áreas son conocidas y detectadas, pero no son precisamente abordadas por los intereses de cada Estado o, internamente, por los intereses de las élites.

De ello se deduce que este es uno de los mayores desafíos encontrados porque al no poder poner en práctica muchos de los elementos que se establecieron en conjunto, esto demuestra una falta de apertura y honestidad por parte de las partes involucradas, lo que ralentiza significativamente el proceso de implementación, acceso y uso de estas tecnologías, y aumenta el riesgo de cibercrimen y una complejidad creciente. Se vuelve significativamente más difícil contrarrestar eficazmente la seguridad. Para beneficiarse plenamente de la revolución digital en todas sus manifestaciones, es crucial que los actores políticos se comuniquen de manera efectiva entre sí y comprendan de manera realista las posiciones de los demás. Sin embargo, todavía existen problemas como los miedos, la ignorancia y el

uso ineficaz de los mecanismos existentes entre otros que dificultan la transición a un entorno digital completamente abierto, seguro y accesible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción de al Metodología Científica*.

EDITORIAL EPISTEME, C.A. <https://acortar.link/rOrIWA>.

Acosta Silva, S., & Paredes Cruz, I. (2022). Prevención y tratamiento de la litiasis renal: Medidas dietéticas y farmacológicas. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 3(1), 148–170. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v3i1.50>

Barrios, M. (2018). *Ciberderecho Bases estructurales, modelos de regulacion e instituciones de gobernanzade internet*. Tirant to blanch.

Berwig, J., & Engelmann, W. (2019). O Direito e os Direitos Humanos frente a nanotecnologia na sociedade complexa de risco e global. *Revista Novos Estudos Juridicos*, 24(2), 589 - 615. <https://doi.org/10.14210/nej.v24n2.p589-615>.

Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. ARFO Editores e Impresores Ltda.

Chavez, N. (2007.). *Introduccion a la investigacion educativa*. Grafica gonzalez.

Constitucion Politica del Peru. (Julio 2020). Ley que reconoce el Derecho a Acceso a Internet como Derecho Constitucional. <https://www.congreso.gob.pe/>.

Chavarría Oviedo, F., & Avalos Charpentier, K. (2022). Material Designing for English Language Learners With ASD, Visual Impairments and Muteness. *Sapiencia Revista Científica Y Académica* , 2(2), 71–91. Recuperado a partir de <https://revistasapiencia.org/index.php/Sapiencia/article/view/23>

European Commission. (2023). Ethical Guidelines on the Use of Artificial Intelligence (AI) and Data in Teaching and Learning for Educators. Available online: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/d81a0d54-5348-11ed-92ed-01aa75ed71a1/language-en>



- Gallardo, E. (2019). Brechas y asimetría que emergen en la era digital, ¿nuevas formas de exclusión? *Revista Electronica de Investigacion educativa*, 21(1), 1 - 3. <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/2909/1754>.
- Galperin, H. (2017). Sociedad digital: brechas y retos para la inclusión digital en América Latina y el Caribe. *Minedu*, <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5803>.
- García, F. (2020). *DERECHO Y TECNOLOGÍA*. Universidad del Desarrollo. <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ42-P127.pdf>.
- Gómez, R., Rodríguez, F., Martínez, O., Agudelo, N., Zea, L., & González, E. (2005). Gestión de Políticas Públicas y Salud. *Hacia La Promoción de La Salud*, (10), 3–17. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/hacialapromociondelasalud/article/view/1918>.
- González, L. (2023). Evaluación de la Conexión entre la Administración Educativa Participativa y la Excelencia en la Enseñanza en Instituciones Públicas de América Latina. *Emergentes - Revista Científica*, 3(1), 132–150. <https://doi.org/10.60112/erc.v3i1.25>
- Hernández, G. (1999). EL Análisis de las Políticas Públicas. *Revista de estudios sociales*, 4, 89 - 91.
- Hirsch, T. (2021). *El ritmo del cambio tecnológico es más rápido que nunca*. Entrepreneur en español. <https://www.entrepreneur.com/es/tecnologia/el-ritmo-del-cambio-tecnologico-es-mas-rapido-que-nunca/408546>.
- Katz, R., & Cabello, S. (2019). *Móvil en Latinoamérica*. <https://www.ericsson.com/es/blog/2019/11/expansive-mobile-networks-to-drive-economic-growth-in-latam>.
- Llamas, J. (2021). *Nuevas Tecnologías*. Economipedia.com. <https://economipedia.com/definiciones/nuevas-tecnologias.html>.
- Muñoz, S. (2001). *La Regulación de la Red. Poder y Derecho del Internet*. Madrid, : Editorial Taurus. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12898.pdf>.
- Navarro, A. (1996). *El canal digital: tendencias y oportunidades*. Arellanos.
- Pintos, M. M. (2022). La responsabilidad social de los abogados. *Estudios Y Perspectivas Revista Científica Y Académica*, 2(2), 92–114. <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v2i2.23>



- Rank, H., & Barbosa, L. (2021). *Medio Digitales y Estado de Derecho*. Konrad Adenauer Stiftung.
<https://agendaestadodederecho.com/medios-digitales-y-estado-de-derecho/>.
- Sierra, R. (2001). *Técnicas de investigación social teoría y ejercicios*.
- Tamayo, M. (2004). *Diccionario de la Investigación*. Limusa.
- UNESCO. (2016). *Revisión comparativa de iniciativas nacionales de aprendizajes móvil en América Latina*. <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/es/publicaciones/revision-comparativa-de-iniciativas-nacionales-de-aprendizaje-movil-en-america-latina>.
- Valle, A., manrique, L., & Revilla, D. (2022). *La Investigación Descriptiva con Enfoque Cualitativo en Educación*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/182854>.

